

MENSAJE HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

XXIV CONFERENCIA JUDICIAL MENSAJE DE APERTURA

San Juan, Puerto Rico 14 de febrero de 2008

Buenos días.

Me complace grandemente estar aquí en el día de hoy, --en compañía de mis compañeros Jueces Asociados señores Rebollo Lopez y Rivera Pérez, y de mis compañeras Juezas Asociadas señoras Fiol Matta y Rodríguez Rodríguez--, para dar por iniciados los trabajos de esta la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Conferencia Judicial, los cuales se enmarcan en la presentación de los proyectos de nuevas reglas procesales en materia civil, penal y de derecho probatorio.

La agenda de trabajo de esta Conferencia Judicial es una de las más abarcadoras e importantes de los pasados años. Durante estos dos días, tendremos la oportunidad de examinar detenidamente los proyectos de enmienda al ordenamiento procesal sometidos ante nuestra consideración por los tres Comités Asesores Permanentes designados por el Tribunal Supremo para tales fines.

Estos Comités --compuestos todos por juristas de una reputación profesional intachable, un vasto conocimiento del Derecho y un profundo sentido de compromiso con nuestro país-- discutieron ampliamente las reglas procesales vigentes a la luz de: la jurisprudencia interpretativa del Tribunal Supremo; los proyectos de ley recientes; las prácticas establecidas en la jurisdicción estatal y en la jurisdicción federal; las practicas

establecidas en otros países hermanos y, por supuesto, la vasta experiencia profesional de sus miembros.

De ese proceso, caracterizado por el estudio serio y sosegado de cada asunto traído ante la consideración de los diversos comités, nacieron los nuevos proyectos de enmiendas a las reglas procesales que hoy les presentamos para su consideración y estudio.

En esa dirección, durante la mañana de este primer día de Conferencia, tendrán la oportunidad de evaluar el proyecto de nuevas Reglas de Procedimiento Civil. En éste, el Comité Asesor Permanente responsable de su redacción ha logrado articular unas normas claras y precisas con el fin de: facilitar de la manera más efectiva posible el acceso de los ciudadanía a nuestros tribunales, mediante la eliminación de formalismos procesales injustificados; proveer los mecanismos necesarios para que nuestros jueces y juezas tengan un control real de los asuntos ante su consideración; así como el instrumentar la participación directa de la ciudadanía en los procesos judiciales a través de la representación por derecho propio.

De igual forma, ya en horas de la tarde, tendrán la oportunidad de considerar el nuevo proyecto de Reglas de Procedimiento Penal que persigue satisfacer varias necesidades que desde su última revisión -- en 1963-- no han podido ser atendidas.

Desde la aprobación del cuerpo de reglas de procedimiento penal vigentes, Puerto Rico ha experimentado dos transformaciones significativas en su Derecho Penal sustantivo. Cada uno de esos cambios ha conllevado retos y ha suscitado interrogantes en el manejo de los casos penales, tanto para el Ministerio Público, como para los tribunales de justicia y las personas imputadas de delito.

El proyecto de nuevas Reglas de Procedimiento Penal que hoy le presentamos aspira a llenar muchas de esas lagunas existente en nuestro ordenamiento jurídico, las que pueden afectar no tan sólo los derechos constitucionales de las personas acusadas, sino también los objetivos de prevención y protección de la sociedad puertorriqueña.

No se trata de la aprobación de trabas o tecnicismos procésales, como suelen llamarle algunos; se trata de la implantación de unas garantías mínimas que, en una sociedad democrática, el debido proceso de ley -- contemplado tanto en la Constitución de Estados Unidos de América como en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico-- le otorga a todo imputado de delito. Garantías que, los jueces y juezas estamos llamados a observar, aun cuando por ello seamos objetos de una fuerte fiscalización.

Debemos tener claro que la fiscalización a la que constantemente esta sometida la Rama Judicial no debe ser obstáculo para que los jueces actuemos con libertad de criterio al momento de considerar los asuntos ante nuestra consideración. Por el contrario, nuestros mejores aliados deben ser siempre el apego al derecho y la libertad de conciencia. Recuerden que muchas veces la crítica a la que nos exponemos con nuestras actuaciones se basa en el desconocimiento y en intereses reñidos con la verdadera justicia.

Por último, y retomando la discusión de los proyectos bajo estudio en estos días, le informamos que el proyecto de nuevas Reglas de Derecho Probatorio, a discutirse en el día de mañana, tiene como objetivo el modernizar nuestro esquema evidenciario para atemperarlo a las tendencias contemporáneas, tanto en un sentido doctrinal, como en el campo de la informática. Este proyecto de nuevas reglas pretende agilizar los procedimientos en sala, a la vez que garantiza la atención cabal de las controversias presentadas ante su consideración.

Como se puede apreciar, anticipamos unos días de arduo trabajo. Días en los cuales esperamos recibir el beneficio de sus respetables criterios en cuanto a las propuestas que se les presentarán. Posteriormente, podrán continuar examinando los proyectos a través de nuestro sitio en Internet y podrán remitir sus comentarios al Secretariado de la Conferencia Judicial por esa misma vía.

Finalizado ese proceso, los proyectos de nuevas Reglas de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal y Derecho Probatorio serán considerados por este Tribunal y de aprobarse, serán presentados a la consideración de los cuerpos legislativos, donde esperamos contar con su endoso.

Anticipamos, pues, que en el futuro cercano contaremos con cuerpos procesales y probatorios de nuevo cuño, lo que obliga a todos los actores del escenario jurídico a reeducarse en el nuevo marco procesal y probatorio que podría ser adoptado a finales de este año o durante el próximo.

II.

En ese sentido, precisa señalar que el compromiso de revisión a las reglas procesales en materia civil, penal y de derecho probatorio no es una idea que opera en el abstracto. El mismo está plenamente contemplado en uno de nuestros más importantes documentos de trabajo: "Obra de Justicia: El Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2007-2011".

Este plan --el cual dará dirección a nuestros trabajos durante el próximo lustro-incluye unas áreas medulares, que hemos llamado imperativos estratégicos. Estos son: fortalecer la independencia judicial, mejorar la administración de la justicia, garantizar el acceso a la justicia, desarrollar la competencia y capacidad del capital humano de la Rama Judicial y propiciar el fortalecimiento institucional y de sus estructuras de apoyo.

Ahora bien, la planificación estratégica en la Rama Judicial se estructura con la adopción de un proceso dinámico cuyo fin principal no es la publicación de un documento, sino la participación y el compromiso de los diferentes componentes del sistema de justicia.

En ese sentido, el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2007-2011 pretende establecer un adecuado balance entre la aspiración de agilizar los procesos judiciales y la imperiosa necesidad de resolver toda controversia de manera justa, sensible e imparcial. Ambos intereses, eficiencia en el manejo de los casos y proveer justicia de manera rápida, no son excluyentes. Por el contrario, son elementos que deben ser consustanciales al eficiente desempeño de la Rama Judicial.

¿Cómo balancear armoniosamente esos intereses? ¿Cómo conjugar el logro de una mayor eficiencia sin menoscabar la aspiración de lograr justicia? Ese es el gran reto. Serán ustedes --compañeros jueces y juezas-- quienes, en unión con los demás componentes de la Rama Judicial, marcarán el camino hacia la realización de la Obra de Justicia que juntos hemos emprendido.

Esa es nuestra gran agenda para los próximos años. Eso es lo que Puerto Rico espera de todos nosotros: consolidar los cimientos de una Rama Judicial moderna, ágil, transparente y sensible.

III.

Para cumplir con tan prometedora agenda, además de una revisión completa de las reglas procesales que a diario rigen nuestros trabajos, hemos encaminado una serie de proyectos, algunos ya finalizados, y otros cuyos frutos veremos en los próximos años.

Entre estos proyectos, se destaca el inicio de los trabajos dirigidos a que la Rama Judicial de Puerto Rico cuente con un Sistema Unificado para el Manejo de Casos (SUMAC). Dicho sistema permitirá establecer en nuestras secretarías un mecanismo único de manejo de casos, que proveerá a los jueces y juezas, entre otras cosas, indicadores digitales certeros sobre el estado de los trabajos en sus respectivas salas. Entre esos indicadores se encuentran los siguientes: alertas sobre los periodos máximos de detención preventiva, periodos de juicio rápido, términos de señalamientos de vistas para establecer pensiones alimentarias, vencimiento de términos de descubrimiento de prueba, y muchos otros que le brindarán al juez o la jueza unas herramientas ágiles para el manejo de cada una de sus salas.

En esa misma dirección, hemos realizado grandes avances en los proyectos encaminados a la reingeniería de los trámites en las Secretarías de los Centros Judiciales. Como cuestión de hecho, en este renglón ya hemos impactado las Secretarias de de las Regiones Judiciales de Fajardo, Humacao, Mayagüez, Caguas, Ponce, Arecibo y San Juan.

Este es un proyecto que consiste en agrupar el personal adscrito a la Secretaría del Centro Judicial y formar equipos de trabajo por áreas, tales como asuntos de lo civil, criminal, menores o relaciones de familia, entre otros. Por medio del mismo, se redefinirán las funciones de las secretarías, se delimitaran las tareas, y se identificarán y automatizarán procesos con sistemas de información compartidos y una organización interna que facilite el flujo de documentos. Esto agilizará el manejo de los expedientes, la presentación de los casos y el envío de las notificaciones de órdenes, resoluciones y sentencias del Tribunal.

Cónsono con ello, debemos mencionar también la creación del Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas, que permite la investigación rápida en las fuentes de Derecho; el Sistema de Grabaciones Automatizadas "For the Record", que agiliza los procesos en las salas; y el reenfoque de los programas educativos internos, bajo el concepto de educación integral. De esta manera se logrará consolidar, ampliar y elevar el nivel de capacitación de los miembros de la Judicatura, tarea en la que nos asiste la Academia Judicial Puertorriqueña, la Comisión de Evaluación Judicial y el Programa de Educación Jurídica Continua.

Los trabajos de estas tres dependencias adscritas al Tribunal Supremo de Puerto Rico han constituido un gran paso de avance hacia el desarrollo académico y ético de los profesionales del derecho al garantizar la capacitación continua de estos profesionales, el estudio, dominio y conocimiento de las leyes aprobadas, de su jurisprudencia interpretativa y de las nuevas tendencias jurídicas.

Para finalizar, es menester señalar que hemos avanzado significativamente en la evaluación de propuestas para el diseño e implantación de un sistema de presentación electrónica de documentos ("E-filing") en nuestros tribunales. Este nuevo sistema, en conjunto con el sistema unificado de manejo de casos, ofrecerá una herramienta más efectiva y eficiente para la presentación de documentos en forma digitalizada. Los jueces y juezas se beneficiarán al tener acceso más rápido y seguro a los documentos entregados digitalmente, así como del poder radicar electrónicamente sus índices de affidávit a través de lo que ya se conoce como el "Registro de Affidávit y Testimonios".

De igual forma, los abogados, y por ende los ciudadanos, tendrán un mecanismo ágil y seguro para presentar sus documentos.

Como proyectos que anticipan el cambio revolucionario de radicación electrónica, establecimos, en coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, las Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Igualmente completamos la evaluación y el diseño de la reestructuración de la Oficina de Inspección de Notarias (ODIN), que tendrá como resultado inicial la creación del Registro Único de Abogados (UNIRED), en el cual estamos trabajando intensamente.

En esa misma dirección, completamos el rediseño y actualización del Portal de Internet de la Rama Judicial e implantamos nuevas opciones que amplían la utilización del servicio de orientación telefónica "Teletribunales". Ello con el claro propósito de brindarles a los ciudadanos, abogados, jueces y juezas un acceso rápido a información sobre nuestro sistema judicial.

Ampliar y garantizar el acceso a la justicia a los más amplios sectores del país es parte de las iniciativas que debe desarrollar una Rama Judicial moderna y de avanzada. Por eso, desde que asumimos la Presidencia del Tribunal Supremo, hemos fomentado la más amplia participación ciudadana en el proceso judicial y hemos colaborado --a través del establecimiento de novedosos programas judiciales-- en un proceso dirigido a la rehabilitación y reinserción social de las personas y los grupos familiares. Entre estos programas se destacan: el establecimiento y desarrollo de las Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores, las Salas Especializadas en Sustancias Controladas "*Drug Courts*" y las Salas de Violencia Domestica; la adopción del Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (PRO SE); el continuo mejoramiento de los Centros de Mediación de Conflictos; y la reestructuración del Negociado para la Administración del Servicio de Jurado.

Todos estos esfuerzos --en los cuales hemos recibido el apoyo incondicional de todos los funcionarios de la Rama Judicial-- reafirman nuestra voluntad y compromiso de asentar una administración judicial acorde con los retos del Siglo XXI. En la medida en que la ciudadanía vea que la Rama Judicial responde a los tiempos en que vivimos

y atiende sus reclamos de agilidad, rapidez, eficiencia y sensibilidad, estaremos dirigiéndonos en la dirección correcta, lo que nos permitirá mantener y fortalecer la confianza en la independencia, imparcialidad y honestidad de nuestros tribunales.

Solo me resta invitarles a aceptar el reto personal y colectivo de superarse a sí mismos, de trabajar con orgullo para la Rama Judicial y de ser parte de este equipo que confía en lograr obtener con absoluto éxito las metas impuestas en esta Obra de Justicia.

Me honra laborar junto a ustedes para lograr estos objetivos, pero más aún, me enorgullece saber que lo hacemos todos por Puerto Rico.

Muchas gracias.